



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No.151/97 **, á 26 de septiembre de 1997**

VISTO :

La invitación cursada por la Asociación de Municipalidades de Bolivia, a los H. Concejales y Asesores del municipio de Santa Cruz de la Sierra, para asistir al "Taller de Análisis, Interpretación y Elaboración del Reglamento Interno de Característica Nacional", a realizarse en la ciudad de Oruro, del 02 al 04 de octubre del presente año.

CONSIDERANDO:

Que, en este importante evento se estudiará la propuesta formulada por el Comité Ejecutivo de la Asociación para la elaboración de un Reglamento Interno que incorpore criterios de uniformidad nacional.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus específicas atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, en sesión de fecha 26 de septiembre de 1997,

RESUELVE

Artículo Primero: Se autoriza el viaje del H. Concejel Dr. Reymi Ferreira Justiniano y el Coordinador de Asesores Dr. Antonio Rivas Inturias, a la ciudad de Oruro los días 2, 3 y 4 de octubre del presente año, para que asistan en representación del H. Concejo Municipal al "Taller de Análisis, Interpretación y Elaboración del Reglamento Interno de Característica Nacional", patrocinado por la Asociación de Municipalidades de Bolivia.

Artículo Segundo: El Ejecutivo Municipal deberá proceder a la cancelación de pasajes (ida y vuelta), viáticos de acuerdo a la escala vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Prof. Sarah Ribera de Ribera
H. CONCEJAL SECRETARIA



Sra. Alina Ayala de Hoyos
H. CONCEJAL PRESIDENTA